



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	600
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	750
Particulares, anual ptas ...	900
Núm. suelto corriente,	10
" " atrasado.	18

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. I y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 20,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIV

Viernes 31 de agosto de 1979

Núm. 105

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARÍA GENERAL

#### CIRCULAR NÚM. 51

Finalizadas las vacaciones, con esta fecha me reintegro al Gobierno Civil y me hago cargo del mando de la provincia, cesando en el mismo el ilustrísimo señor don José Luis García Herce, Secretario General del Gobierno Civil, que interinamente lo venía desempeñando.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 30 de agosto de 1979. — El Gobernador Civil, Avelino Caballero Díaz.

2706

#### CIRCULAR NÚM. 52

A solicitud de la Sociedad Venatoria Piscícola de Palencia, en representación de la Asociación de Cazadores Astudillanos, titular del coto de caza número P-10140, he nombrado Guarda Jurado a DON LORENZO QUIRCE BAJO, como persona adscrita a la vigilancia de dicho coto, del término municipal de Astudillo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia 28 de agosto de 1979. — El Gobernador Civil interino, José Luis García Herce.

2705

## Administración Provincial

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Delegación Provincial de Palencia

#### INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

#### SOLICITUD DE CREACION DE COTO PRIVADO DE CAZA

Por don Arturo de la Serna Benito, se ha presentado en esta Jefatura, expediente de creación de coto privado de caza, que afectará a 1.020 Has. de tierras de labor de Valbuena de Pisuerga.

De acuerdo con lo anterior, esta Jefatura convoca un período de información pública, que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente, durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia 27 de agosto de 1979. — El Jefe Provincial accidental, Jesús Gámez Montes.

2692

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Palencia

#### SECCION DE MINAS

#### Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 1617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Francisco Javier Antolín Aguado, domiciliado en Avenida de Valladolid, 8. - Palencia.

FINALIDAD. — Dar servicio de energía eléctrica a la instalación de clasificación de gravas de Dueñas.

CARACTERISTICAS. — Transformador trifásico de 500 KVA., relación 13.200/220/127 V.

PRESUPUESTO. — 817.681 pesetas. PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de esta publicación, en esta Delegación Provincial (Sección de Minas), calle Modesto Lafuente, 16.

Palencia 29 de junio de 1979. — El Delegado Provincial. P. D.: El Jefe de la Sección de Minas (ilegible).

2117

**MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA**

**Delegación Provincial de Palencia**

**SECCION DE MINAS**

**ANUNCIO**

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia hace saber, que por el Ilustrísimo señor Director General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgado y titulado el siguiente Permiso de Investigación:

Número 3.125. Nombre, "Prosperidad V".

Mineral, Caolín y turbo. Cuadrículas, dos.

Término municipal, Pomar de Valdivia (Palencia) y Valderrible (Santander).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Palencia 28 de julio de 1979. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

2454

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE  
VALLADOLID**

**PRESIDENCIA**

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

*Fiscal de Paz sustituto.*

Ribas de Campos.

Lavid de Ojeda.

Valladolid 24 de agosto de 1979. — El Secretario de Gobierno, P. S., Consuelo Arenas. — V.º B.º: El Presidente, Manuel de la Cruz.

2660

**Administración de Justicia**

**Juzgados de Distrito**

**PALENCIA**

**Cédula de citación**

Por la presente se cita a Celestino Marquez Gaspar, mayor de edad, casado, obrero, portugués y residente actualmente en Francia, en calidad de perjudicado y a Joachim Franh, mayor de edad, soltero, estudiante, alemán y vecino de Kronau (Alemania), denunciado, para que comparezcan en este Juzgado de Distrito el próximo día dos de octubre, a las diez cincuenta, a celebrar el juicio de faltas núm. 1074/1979, con las pruebas de que intenten valerse; parándole en otro caso el perjuicio que determina la Ley.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

2693

**Administración Municipal**

**BOADILLA DEL CAMINO**

**EDICTO**

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 24 de agosto del corriente año, la oportuna propuesta de modificación de crédito, para atender el gasto inaplazable de gastos por medio de transferencia número 1, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local

Boadilla del Camino 24 de agosto de 1979 — El Alcalde, Arturo Pérez.

2700

**MICIECES DE OJEDA**

**Anuncio de subasta**

Ejecutando acuerdo de esta Corporación y debidamente autorizado por ICONA, se hace saber, que desde el día siguiente hábil, al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los vein-

te días también hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para la subasta del aprovechamiento de la caza menor en el monte de propios de esta Entidad de Micieces de Ojeda, denominado "Montecillos", catalogado de Utilidad Pública al número 96.

**TIPO DE LICITACION.** — El de 39.500 pesetas base y el de 79.000 pesetas índice cada año.

**DURACION DEL CONTRATO.** — Seis años a partir del 1.º de octubre de 1979, finalizando el 30 de septiembre de 1986.

**FECHA DEL PAGO DE LA RENTA.** — Antes del 1.º de octubre de cada año, ingresando en la Depositaria de este Ayuntamiento, la cantidad total en que resulte adjudicada la subasta.

**GARANTIAS.** — La provisional del 5 por 100 del precio base a efectos de tomar parte en la subasta, y la definitiva del 10 por 100 del importe del remate que ingresará el adjudicatario.

**PLIEGO DE CONDICIONES.** — Estará en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables y horas de oficina.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en dicha Secretaría, durante las horas de oficina y su apertura tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, en el local de sesiones de este Ayuntamiento.

**MODELO DE PROPOSICION.** — Ha de reintegrarse debidamente y se ajustará al formato siguiente:

Don ....., de ..... años, de estado....., de profesión ....., vecino de ....., provisto de D. N. I. número ....., debidamente enterado del pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de la caza menor del monte "Montecillos", de la pertenencia de Micieces de Ojeda, ofrece por tal aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas cada año. (Consígnese la cantidad de pesetas en letra).

Fecha y firma.

A esta proposición se acompañará justificante de haber hecho el depósito de garantía provisional y declaración jurada de no estar afecto el licitador en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

Micieces de Ojeda 14 de agosto de 1979. — El Alcalde (ilegible).

2639

**PALENZUELA**

**EDICTO**

A fin de que llegue a conocimiento de los afectados, se hace público la constitución del Tribunal que ha de juzgar

el concurso restringido para proveer en propiedad una plaza de operario de servicios múltiples, de conformidad con lo determinado en la Base 8.<sup>a</sup> por término de quince días hábiles, a efectos de que puedan ser recusados sus miembros conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968.

**PRESIDENTE.** — Don Santos de los Mozos Becerril, Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue.

**VOCALES.** — Concejal don Javier Antolín Moreno, suplente don Amado Hontoria Prádanos.

En representación del Profesorado Oficial: Titular, doña Pilar Gallardo Guerra.

Suplente: Don Melitón López Martín.

En representación de la Dirección General de Administración Local, don Antonio Navarrete Pardo o quien sustituya.

**SECRETARIO.** — El de la Corporación don Isaac Gallardo Pérez.

*Día de la celebración de los ejercicios:*

Ha sido fijado el día 3 de octubre, a las doce horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en la Casa Consistorial, ubicada en la Plaza Mayor.

Palenzuela 25 de agosto de 1979. — El Alcalde, Santos de los Mozos.

2684

#### PEDROSA DE LA VEGA

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pedrosa de la Vega 22 de agosto de 1979.—El Alcalde, José Antonio Marcos.

2685

#### PEDROSA DE LA VEGA

##### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

nes que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

##### Padrones expuestos

Impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica.

Tasa sobre desagüe de goterales y canalones.

Idem sobre entrada de carruajes en domicilios particulares.

Idem sobre rodaje de carruajes por vías municipales.

Idem sobre tránsito de animales por la vía pública.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Pedrosa de la Vega 22 de agosto de 1979.—El Alcalde, José Antonio Marcos.

2688

#### RENEDO DE LA VEGA

##### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

##### Padrones que se anuncian

Arbitrio sobre desagüe de canalones.

Idem sobre entradas de carruajes en domicilios particulares.

Idem sobre Rodaje y arrastre.

Idem sobre ocupación de la vía pública.

Idem sobre tránsito de ganados.

Idem sobre tenencia de perros.

Idem sobre circulación de vehículos.

Renedo de la Vega 27 de agosto de 1979. — El Alcalde, B. San Juan.

2698

#### REVENGA DE CAMPOS

##### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

##### Padrones expuestos

Derechos concesión de placas y tablillas.

Idem desagüe de canalones y otros a la vía pública.

Idem entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem de la ocupación de la vía pública.

Idem sobre rodaje o arrastre de vehículos.

Idem sobre tránsito de animales por vías municipales.

Arbitrio sobre chimeneas.

Idem sobre tenencia de perros

Idem sobre viviendas habitadas que no disponen del servicio de agua domiciliario.

Derechos sobre el servicio de alcantarillado.

Idem sobre la acometida de los desagües particulares a la red general del alcantarillado.

Arbitrio sobre las viviendas y edificios que no disponen del servicio de alcantarillado de la red general.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Revenga de Campos 23 de agosto de 1979. — El Alcalde (ilegible).

2703

#### SAN MAMES DE CAMPOS

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Mamés de Campos 10 de agosto de 1979. — El Alcalde, Pablo del Val.

2699

#### SANTA CECILIA DEL ALCOR

##### EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi Presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos del Presupuesto de 1978, prorrogado para 1979, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho

a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Cecilia del Alcor 27 de agosto de 1979. — El Alcalde (ilegible).

2697

## SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

## EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1979, por medio de transferencia, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santibañez de la Peña 27 de agosto de 1979. — El Alcalde, J. Salvador.

2686

## SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

## EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1979, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santibañez de la Peña 27 de agosto de 1979. — El Alcalde, J. Salvador.

2687

## VILLABASTA DE VALDAVIA

## EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario de/

ejercicio de 1979, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del art. 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villabasta de Valdavia 27 de agosto de 1979.—El Alcalde, Andrés Rodríguez.

2689

## VILLADA

## EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1979, por medio de transferencia, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villada 28 de agosto de 1979 — El Alcalde (ilegible).

2701

## VILLAMORONTA

## EDICTO

Por doña Bonifacia Calvo Herrero, se ha solicitado licencia municipal para instalar un establo destinado a vaquería en una finca urbana de su propiedad, a la calle del Norte del casco urbano de la localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamoronta 13 de agosto de 1979.— El Alcalde, Emiliano Cofreces.

2584

## VILLANUEVA DEL REBOLLAR

## EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince

días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1979, por medio de transferencia, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villanueva del-Rebollar 24 de agosto de 1979. — El Alcalde, Vicente Pastor.

2702

## VILLOLDO

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villoldo 24 de agosto de 1979. — El Alcalde, J. Gutiérrez.

2675

## Documentos expuestos

### PADRON DE LA LICENCIA FISCAL, IMPUESTO INDUSTRIAL TRANSPORTES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1979, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

## AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

La Pernía

2696